La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 1 de 4). **54440**

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

Considerando lo anterior, es importante destacar la potencialidad de la información registrada en la MIDS como un recurso clave que orienta la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que focalizan los beneficios en la población.

Y finalmente se tiene para el monitoreo, fiscalización y rendición de cuentas, la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) esta aplicación informática que pertenece a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las entidades federativas, municipios y el CDMX México tienen la responsabilidad de reportan en tiempo real la información de los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de manera trimestral, y están obligados a la difusión de los mismos en los órganos oficiales los resultados de los informes y también su difusión en su página de transparencia conforme a las disposiciones que al efecto establece el marco normativo para la supervisión y rendición de cuentas.

Los objetivos estipulados en la LCF para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios. Para dar un seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, el SRFT cuenta con distintos componentes:

Componente	Permite conocer	Información que se registra
Destino del Gasto	Destino	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
Ejercicio del Gasto	Ejercicio	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.
Evaluaciones*	Resultados	Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos federales o a los propios programas federales.

Por su parte la entidad municipal tuvo a bien, el deber de reportar de forma trimestral durante el ejercicio evaluado al SRFT sus avances sobre el ejercicio, destino y resultados en el ejercicio 2023, en los componentes antes mencionados en tiempo y forma para efectos de que las entidades federales realicen el monitorear en el desempeño del FISMDF.

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta **BINARIA**

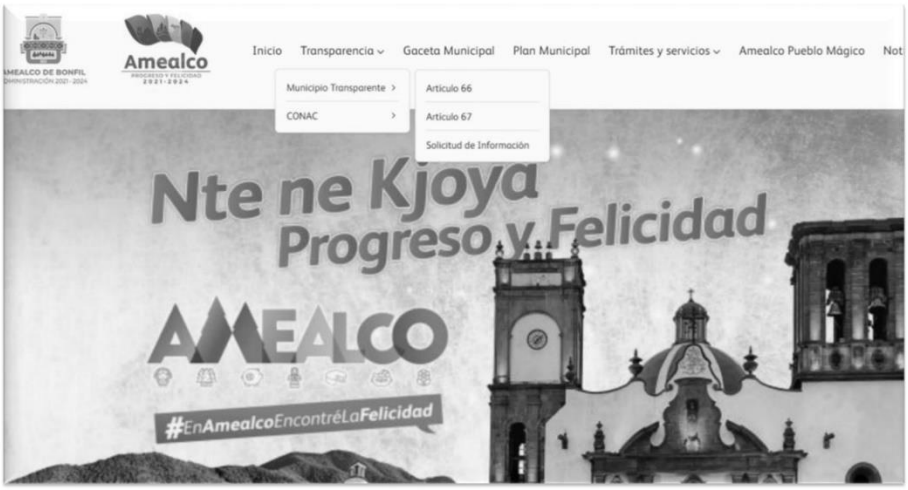
Si, El Municipio cuenta con los mecanismos de transparencia y de la rendición de cuentas sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, dichos mecanismos se encuentran actualizados y actualmente están operando conforme a la normativa que las regula, para lo cual, se selecciona el nivel 4 según los criterios señalados a continuación:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene la responsabilidad legal como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el informar a través de su portal de transparencia donde se da acceso a la información Publicas, bajo los principios señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, toda vez que, de acuerdo a la carta magna, el dar acceso a la información pública es un derecho humano, y que permite solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, y deberá ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, es de precisar que el articulo 64 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone los mecanismos para que las entidades públicas pongan a disposición del público en general, y mantenerla actualizada cada tres meses en medios electrónico, con la independencia de los medios oficiales, y de aquellos que logren el conocimiento para el escrutinio público, la información que establece como obligatoria se

encuentra en su página de transparencia en su portal de internet, siendo la ruta: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/ en donde el municipio da cabal cumplimiento a la norma en la que se incluye los recursos del fondo, tal y como se demuestra con los siguientes gráficos:



Fuente: https://amealco.gob.mx/portal/



Fuente: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

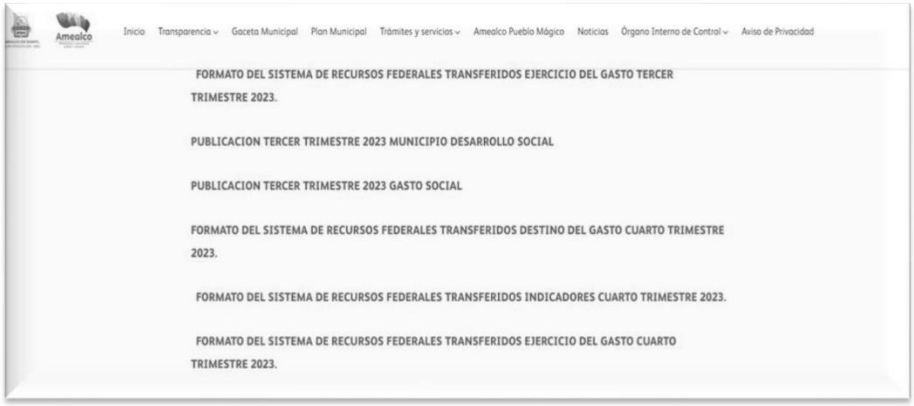
Asimismo, se tiene la ruta oficial donde el municipio tiene la información económica financiera como son, sus balances, estados de resultados, balanza de comprobación y avances financieros de la entidad donde se tiene la información correspondiente al ejercicio del fondo en la ruta: https://amealco.gob.mx/portal/informacion-financiera/



Fuente: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

Adicionalmente, en la siguiente ruta, el municipio tiene difundido los formatos del sistema de recursos federales transferidos (SRFT) en primer términose tiene las publicaciónes realizadas en el diario Oficial “La Sombra de Arteaga¨, sobre los formato reportados del SRFT de cada uno de sus módulos denominados “Destino del Gasto”, “Indicadores” y “Ejercicio del Gasto” correspondientes a los avances de los recursos del ramo 33, en la siguiente ruta: https://amealco.gob.mx/portal/recursos-federales-transferidos/





Fuente: https://amealco.gob.mx/portal/recursos-federales-transferidos/

Asimismo, se cuenta con un procedimiento administrativo para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se tiene la siguiente ruta: *https://amealco.gob.mx/portal/solicitud-de-informacion/*



15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Planeación del estado de Querétaro, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

Adicionalmente, se tiene que en el artículo 100 de este mismo ordenamiento, se precisa las funciones normativas del COPLADEM como son las siguientes:

I. Orientar el desarrollo del municipio en congruencia con los planes y programas estatales y nacionales;
II. Promover la participación de los diversos sectores sociales y el propio sector público municipal, en la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo;
III. Captar las demandas sociales a través de los Consejos Municipales de Participación Social, del CODEMUN y las demás comisiones y organismos que surjan en el seno del COPLADEM;

IV. Coordinar el proceso de planeación - programación de la obra pública del municipio a través de la recepción de propuestas concretas avaladas por la organización social de las comunidades y la de los diversos sectores por conducto de los Consejos Municipales de Participación Social y del CODEMUN;

Es así que los comités de participación social en este municipio, para el caso de la obra pública del fondo, los grupos están formados con población beneficiaria de 4 a 5 personas, quienes tienen derecho a vigilar y planear las obras realizadas con recursos FAISMUN, visitar las obras cuantas veces sean necesario para supervisar y Recibir el acta de entrega – recepción.

Los comités de participación social, son de utilidad, toda vez que ellos se encargan de realizar una supervisión adicional y verifican su correcta ejecución ya que son para ellos mismos y deben informar a la localidad; así mismo pueden hacer quejas y denuncias en caso de observar malos manejos.

4.5. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

Los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo se reportan de manera trimestral, y se tienen debidamente documentados mediante el uso de los sistemas de control que tiene establecido el gobierno federal con sus plataformas digitales que ellos administran para dar seguimiento a través de monitoreo en la aplicación de los recursos en las plataformas denominadas: Matriz de Inversión de Desarrollo Social MIDS y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Mediante la captura, es como las entidades ejecutoras tiene el deber y la responsabilidad de informar en sus módulos informáticos, reportar los avances en el ejercicio, destino y en sus indicadores y posteriormente de acuerdo con los resultados el realiza la publicación en los órganos oficiales del gobierno. Asimismo, se de precisar que los documentos también son utilizados para la planeación, programación, el seguimiento y rendición de cuentas por el municipio a la federación mediante la captura en el SRFT.

Las evaluaciones al desempeño realizadas por despachos externos en el ejercicio 2022 también se considera un mecanismo de seguimiento que contribuye a la mejora de la gestión de los recursos.

El municipio presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal 2023 en donde el gobierno federal estableció los indicadores estratégicos y de gestión que permiten analizar la aplicación de los recursos presupuestarios del fondo a nivel federal, mismos que se localizan dentro del resumen narrativo a nivel fin, propósito, componente y actividad los siguientes:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Fin

Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Inversión per cápita del (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social		Absoluto	Pesos	Estratégico	Eficacia	Anual	
Porcentaje de la población en pobreza extrema	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Población en pobreza extrema:Informe de Pobreza CONEVAL; Población total:Informe de Pobreza CONEVAL

Propósito

Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Población con carencia por servicios básicos de la vivienda:Informe de Pobreza CONEVAL; Población total:Informe de Pobreza CONEVAL
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda:Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes:Informe de Pobreza CONEVAL

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.		Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	
Objetivo			Orden			Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	

Fuente: https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/

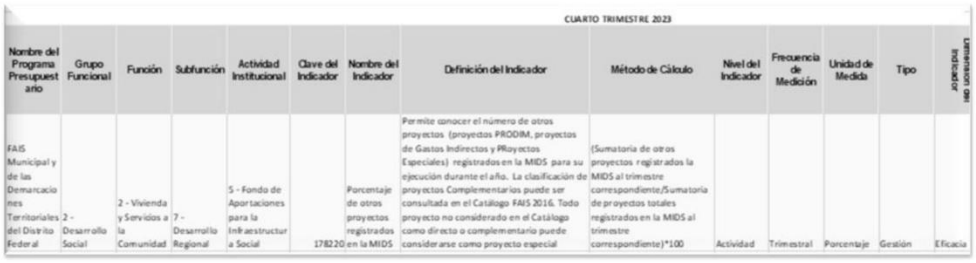
Cabe señalar que el Municipio, no cuenta con la responsabilidad de reporta los avances de los indicadores señalados en la MIR federal, toda vez que el deber de reportarlos corresponde al ámbito federal, al igual que los indicadores a nivel estatal. Únicamente se tiene la responsabilidad de informar sobre los tres indicadores que le fueron asignados a los ejecutores del gasto a nivel municipal como son los siguientes:

No	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	% Avance del Indicador
1	Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS	Permite conocer el número de proyectos registrados en las MIDS para su ejecución durante el año	Actividad	Trimestral	%	Gestión	112.59
2	Porcentaje de Proyectos de contribución directa registradas en las MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución	Actividad	Trimestral	%	Gestión	99.62

		directa en las MIDS					
3	Porcentaje de Proyectos complementarios registradas en las MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución complementarios en las MIDS	Actividad	Trimestral	%	Gestión	95.5

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Los indicadores anteriores, en sus avances y resultados alcanzados fueron debidamente reportados en el SRFT, Para efecto de constatar este hecho, se presenta la publicación realizada el día 02 de febrero de 2024 en el Diario Oficial del Estado, "La Sombra de Arteaga" en donde el municipio tuvo a bien, reportar los indicadores asignados los correspondientes al cuarto trimestre de 2023 mediante esta publicación se identifican los tres indicadores como se ilustra la publicación siguiente:



CUARTO TRIMESTRE 2023

Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	178220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia

Fuente: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/

Adicionalmente se cuenta con el informe final de la evaluación a los indicadores de desempeño del fondo del ejercicio 2022.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio no cuenta con las atribuciones y sobre todo la responsabilidad de informar sobre los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR

federal del programa presupuestario denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM DF) 2023, y mucho menos cuenta con los datos informativos y los documentos con los que se logren justificar los datos sobre los avances en los indicadores. La responsabilidad de reportar la valoración corresponde a las dependencias en el ámbito federal.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó en el punto anterior, en donde preciso que, el municipio no cuenta con la facultad legal y mucho menos el deber de informar sobre los avances de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos por el gobierno federal en su MIR del programa presupuestario denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM DF) 2023, y mucho menos, se tiene los datos informativos donde consten los avances sobre los indicadores que se tienen establecidos en el resumen narrativo de dicha matriz. La responsabilidad de reportar la valoración de sus avances corresponde a las dependencias del ámbito federal.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar una respuesta positiva al presente reactivo, se realizó el análisis de los avances de los 3 indicadores de gestión que si corresponde informar sobre los resultados y los avances alcanzados.

Cabe precisar que estos indicadores, se encuentran registrados en la plataforma denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) mismos que corresponden a los avances finales del 4to trimestre de 2023, mismos que se muestran en el siguiente cuadro descriptivo:

No	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Nivel del Indicador	Frecuencia del Indicador	Unidad de Medida	Tipo	% Avance del Indicador
1	Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS	Permite conocer el número de proyectos registrados en las MIDS para su ejecución durante el año	Actividad	Trimestral	%	Gestión	112.59 AVANCE DESTACADO

2	Porcentaje de Proyectos de contribución directa registradas en las MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en las MIDS	Actividad	Trimestral	%	Gestión	99.62 AVANCE DESTACADO
3	Porcentaje de Proyectos complementarios registradas en las MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución complementarios en las MIDS	Actividad	Trimestral	%	Gestión	95.5 AVANCE DESTACADO

Fuente: elaboración propia con datos estadísticos proporcionados por el municipio.

Asimismo, se presenta la información en el formato A de la tabla 8, la información de los avances de resultados de los 3 indicadores asignados en el ámbito local, la siguiente:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades	Porcentaje de proyectos registrados en las MIDS	Trimestral	%	100%	112.59%					Informe 4to trimestre 2023 SRFT	Se cuenta con un POA 2023 que surge como una guia para la ejecucion de las obras
	Porcentaje de proyectos de contribucion directa registrados en las MIDS	Trimestral	%	89.48%	99.62%					Informe 4to trimestre 2023 SRFT	Se cuenta con un POA 2023 que surge como una guia para la ejecucion de las obras
	Porcentaje de proyectos de contribucion dcomplementaria registrados en las MIDS	Trimestral	%	95.50%	95.50%					Informe 4to trimestre 2023 SRFT	Se cuenta con un POA 2023 que surge como una guia para la ejecucion de las obras

Y finalmente, se menciona que las metas si son factibles de alcanzar con la aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal evaluado.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

No procede valoración cuantitativa.
No corresponde al ámbito municipal, el valorar la lógica vertical u horizontal, así como otros atributos, o en su caso emitir algunas recomendaciones sobre la construcción de la MIR Federal del FISMDF, debido a que su diseño y construcción correspondió a la secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la de Bienestar, quienes tienen el deber de reportar la operación, y quienes en su momento formularon los objetivos e indicadores estratégicos y las metas a alcanzar con la distribución de los recursos con los indicadores que se precisan en la MIR federal, y en todo caso son los responsables de garantizar la entrega de los componentes contemplados en esta herramienta administrativa.

Asimismo, en el ejercicio evaluado el municipio no cuenta con una MIR local asociada a la aplicación de los recursos del fondo, por lo cual es necesario la construcción de su MIR en el ámbito local

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.
El municipio cuenta con evaluaciones del fondo FISM del año 2022 del tipo de desempeño, los hallazgos y recomendaciones más relevantes señalados en la evaluación 2022 corresponden las siguientes:

1.-El municipio deberá dar seguimiento a la implementación de una estructura programática, basado en un Modelo de Gestión para Resultados (GpR) para poner más énfasis en los resultados deseados y no en los procedimientos en donde se involucre la aplicación de las herramientas estratégicas en cada uno de sus programas presupuestarios a través de la metodología del marco lógico y el desarrollar una Matriz de Indicadores para resultados.

2.- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el deber de estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario relacionado con el fondo.

Cabe señalar que la municipalidad muestra avances en el desarrollo de las MIR en cada uno de sus programas señalados en el plan municipal de desarrollo.

4.6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF

Sección de Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del Municipio
Contribución y Destino	**Fortalezas:** El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo. Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.	**Debilidades:** El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo. La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.	Realizar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias	Dirección de Obra Pública, Finanzas, COPLADEM y Área Técnica Municipal

	El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación. **Oportunidades:** El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas. El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso,	No se tiene normativamente definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo. **Amenazas:** Ninguna	Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica. Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.	

	operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.			
Gestión y Operación	Fortalezas: Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad. El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado. Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma,	Debilidades: El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo. Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos	Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia. Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio. El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo. Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos. Oportunidades: El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el	programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos. El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades. El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el	para resultados de sus programas presupuestarios. Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.	

	deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.	modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto. Amenazas: Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo. La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.		
Generación de Información	Fortalezas: La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la	Debilidades: Ninguna	Se continue de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT. El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM. La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal. El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.		informas sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.	

	Oportunidades: Ninguna	Amenazas: ninguna		
Orientación y Medición de Resultados	Fortalezas: El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT. El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora. Oportunidades: El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.	Debilidades: El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales Amenazas: Ninguna	Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales. Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios	

5.- CONCLUSIONES:

- ✓ El desempeño del FISM DF obtuvo una evaluación aceptable, el municipio ejercicio la cantidad de $ 136´883,756.00 de la totalidad de los recursos que fueron trasferidos y se obtuvieron rendimientos que se aplicaron a obras y acciones complementarias.

- ✓ La evaluación aportó elementos suficientes para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos del fondo 2023, se apegaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mismos que fueron orientados a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.

- ✓ Los servidores públicos se auxiliaron con herramientas de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a través del uso de la plataforma digital, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), esta aplicación fue destinada para que, los ejecutores del gasto realicen el registro de los proyectos de obra, y fueron debidamente validadas sus proyectos mediante dicho sistema, con intención de identificar, si estas corresponden a las zonas de influencia donde prevalezca los indicadores de carencia y rezago social que están identificadas en el informe anual y conforme al catálogo FAIS, y previo a su ejecución, el sistema valide si los proyectos registrados contienen o no incidencias que pudieran derivar en inconsistencia a la norma establecida. Asimismo, con la información validada y cargada en el sistema MIDS estos resultan un reflejo para la toma de decisiones a nivel municipal sobre la aplicación de la inversión con las que impulsen el desarrollo social en las zonas de influencia del fondo y cumplan con los objetivos establecidos para la mejora en la calidad de vida de quienes habitan.

- ✓ Los servidores públicos cumplieron con el marco normativo en el deber de informar de manera trimestral sobre los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de cada uno de sus proyectos en la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que fue destinada por la SHCP para que las entidades ejecutoras, reporten y publiquen sus informes sobre el uso de los recursos en los órganos oficiales para el monitoreo y la rendición de cuentas.

- ✓ Los servidores públicos elaboraron sus propuestas de obra anual en el (POA) que fue aprobado por su H. Ayuntamiento, en donde relacionaron y desagregaron cada uno de proyectos que serán financiados con los recursos del fondo a corto plazo, en razón a que las transferencias del FISM no están condicionadas, dado que son de libre disposición hacendaria, este hecho resulta importante debido a que permite al municipio el dirigir todos los esfuerzos hacia las zonas de influencia de más importancia para así, conseguir el desarrollo social de quienes viven en estos lugares.

- ✓ EL municipio, promovió la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos FISM a través de las actas de conformación de sus comités y en las actas de entrega recepción a los beneficiarios de las obras y acciones.

- ✓ Se sugiere que el Municipio continue con sus esfuerzos en la implementación, consolidación, y operación en los ejercicios futuros, en la migración de sus presupuesto tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que mide la producción de bienes y servicios, con este modelo se logre cuantificar, el impacto en la aplicación de los recursos en la zonas de aplicación o de los beneficiarios, involucrando la MML estableciendo los objetivos y metas en cada uno de sus programa presupuestario, para que con base en estos elementos, se logren tomar las decisiones acertadas y eficientes.

- ✓ Con el desarrollo y consolidación de sus PbR será un avance importante sobre el desempeño de los recursos públicos, pues éste implica que esa información se utilice también para decidir o proponer prioridades y asignaciones de gasto, en el marco de la planeación y programación de los presupuestos por venir.

6.- REFERENCIAS

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el 2023.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el 2023.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", para los Municipios, para el 2023.
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública 2023.
- Evaluaciones externas al FAIS y su componente FISMDF.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país (Amealco).
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos ejercicio 2023.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Ley para el Manejo de los Recursos Publicos del Estado de Queretaro.

7. FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en 2023

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAIS	0	0	0	0
FISMDF	$136´886,544.00	139´700,803.24	136´883,756.50	136´883,756.50

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto.

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	4,633,931.25	3.39%
Drenaje y letrinas	1,316,006.09	0.96%
Electrificación	5,934,961.05	4.34%
Infraestructura básica del sector educativo	1,243,291.24	0.91%
Infraestructura básica del sector salud	199,244.33	0.15%
Mejoramiento de vivienda	32,847,811.70	24.00%
Urbanización	86,310,302.33	63.05%
Gastos indirectos	1,678,858.62	1.23%
PRODIM	2,722,137.39	1.99%

Fuente: Reporte elaborado con datos proporcionado por la entidad.

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en 2023 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	74´225,301.95	54.22%
Obras complementarias	58´260,246.04	42.56%
PRODIM	2´722,137.39	1.99%
Gastos Indirectos	1´678,858.62	1.23%
TOTAL, FISM	136´886,544.00	100.00%

Fuente: Los datos informativos fueron proporcionados por la entidad con datos obtenidos en con el cierre POA 2023 corresponden únicamente a los recursos transferidos del FISM a la municipalidad.

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2023

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	0	0	0
Alto rezago social	0	0	0
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	0	0	0
ZAP urbana	0	0	0

Los datos estadísticos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 no cuenta con la información estadística de manera desagregada por la población por sexo, y de igual manera la situación en la que se encuentra motivo por el cual, el POA 2023 no se planeó con el detalle solicitado.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total, del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FISMDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		FISM DF	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	Rendimientos	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas		74´225,301.95	74´225,301.95			2´010,004.81	2´010,004.81			76´235,306.76	
Obras complementarias		58´260,246.04	58´260,246.04			654,258.70	654,258.70			58´914,504.74	
PRODIM		2´722,137.39	2´722,137.39			0	0			2´722,137.39	
Gastos indirectos		1´678,858.00	1´678,858.00			0	0			1´678,858.00	

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2023

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable		4´633,931.25	3.39%	4´633,931.25	3.39%			1´056,030.71	39.64%			5,689,991.56	4.08%
Urbanización		29´293,346.93	21.40%	29´293,346.93	21.40%			746,934.48	28.04%			30´040,281.41	21.53%
Drenaje y letrinas		1´316,006.69	0.96%	1´316,006.69	0.96%							1´316,006.69	0.94%
Electrificación		5´934,961.05	4.34%	5´934,961.05	4.34%			207,009.71	7.77%			6´141,970.76	4.40%
Infraestructura básica del sector salud		199,244.33	0.15%	199,244.33	0.15%							199,244.33	0.14%
Mejoramiento de vivienda		32´847,811.70	24.00%	32´847,811.70	24.00%							32´847,811.70	23.54%
Total, obras directas		**74´225,301.95**	**32.82%**	**74´225,301.95**	**32.82%**							**76´235,306.45**	**54.63%**
Infraestructura básica del sector educativo		1´243,291.24	0.91%	1´243,291.24	0.91%							1´243,291.24	0.89%
Urbanización		57´016,954.90	41.65%	57´016,954.90	41.65%			654,259.01	24.5%			57´671,213.91	41.33%
Total, obras complementarias		**58´260,246.04**	**63.95%**	**58´260,246.04**	**63.95%**							**58´914,505.15**	**42.22%**
Gastos indirectos		1´678,858.00	1.23%	1´678,858.00	1.23%							1´678,858	1.20%
PRODIM		2´722,137.39	2.00%	2´722,137.39	2.00%							2´722,137.39	1.95%
Total		**136´886,544.60**	**100.00 %**	**136´886,544.60**	**100.00 %**			**2´664,263.51**	**100.00%**			**139´550,807.51**	**100.00 %**

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial

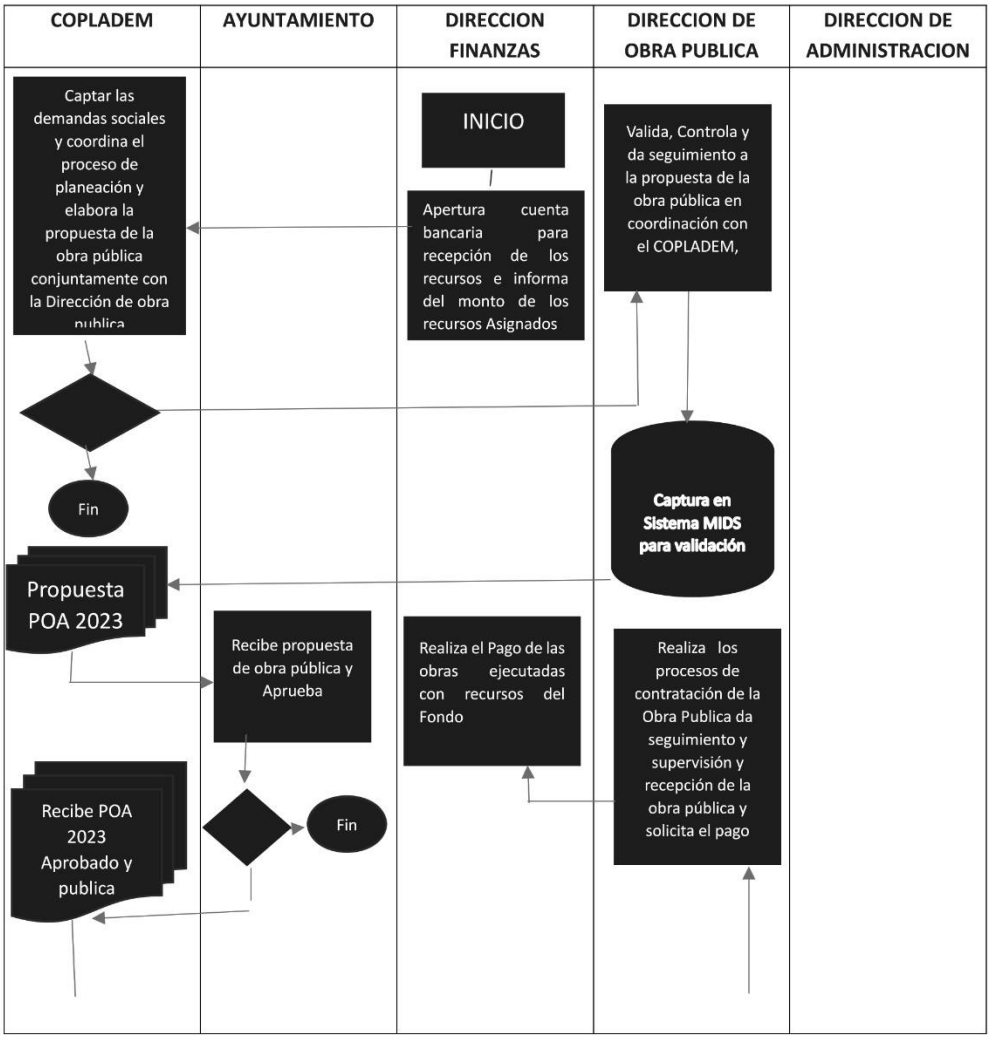


Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Cuenta Bancaria	Gestión ante el banco para apertura la cuenta bancaria de la cuenta que estará destinada para la recepción de los fondos	Dirección de ingresos dependiente de la Dirección de Finanzas	Buena
2	Planeación de los Proyectos a financiar	Preparación de las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del fondo, con base en los documentos de diagnóstico y peticiones ciudadanas	COPLADEM y la Dirección de Obra Pública Municipal	Buena
3	Registro en el sistema MIDS	Captura en el Sistema MIDS para la validación de las obras y acciones	Dirección de Obra Publica	Buena
4	Propuesta del Programa de Obra Anual 2023	Se elabora el POA 2023 una vez validada las obras en el sistema MIDS	Dirección de Obra Pública y COMPLADEM	Buena
5	Aprobación del POA 2023	Se presenta al H. Ayuntamiento el POA 2023 para su aprobación	H. Ayuntamiento y COPLADEM	Buena
6	Publicación del POA 2023	Se publica el POA en los órganos de difusión	COPLADEM	Buena
7	Procesos de adjudicación, contratación, seguimiento, supervisión y recepción formal de las obras	Se realiza los procesos de contratación establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado, se realiza la contratación, la supervisión y seguimiento de la ejecución hasta su recepción formal	Dirección de Obra Publica	Buena
8	Pago a contratistas	Dar seguimiento puntual a las solicitudes de pago emitidas por la Dirección de Obra pública para el pago de los anticipos y avances en la ejecución de la obra	Dirección de Finanzas y la Dirección de Obra Publica	Buena

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Tabla 8

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en las MIDS	Trimestral	Porcentaje	100%	112.59%	112.59	100%	104.51%	104.51%	Informe trimestral sobre los resultados de los recursos transferidos (SRFT) del ejercicio evaluado el correspondiente al 4to trimestre de 2023 y el Cierre definitivo del año 2022	El avance siempre va ser del 100% siempre y cuando la entidad cumpla con la totalidad de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo, de hecho, la fórmula de cálculo del porcentaje es muy sencilla, adicionalmente siempre va ser mayor el avance debido a que se incluye otras obras que se financiaron con los rendimientos

Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF ejercicio 2023

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

El Anexo 5 se debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección "VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF". La información plasmada en la sección VI de la evaluación y en el anexo 5 deberán ser consistentes.

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y Destino	**Fortalezas:** **El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.** **Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.** **El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de**	**Debilidades:** **El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.** **La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.** **No se tiene normativamente**	**Realizar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias**	**Dirección de Obra Pública, Finanzas, COPLADEM y Área Técnica Municipal**

	guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación. Oportunidades: El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas. El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.	definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo. Amenazas: Ninguna	Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica. Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.	

Gestión y Operación	Fortalezas: Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad. El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado. Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.	Debilidades: El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo. Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan	Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia. Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios.	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo. Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos. Oportunidades: El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema	de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos. El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades. El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la	Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.	

	SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.	creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto. Amenazas: Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo. La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.		
Generación de Información	Fortalezas: La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de	Debilidades: Ninguna	Se continue de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT. El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM. La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal. El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo. Oportunidades: Ninguna	Amenazas: ninguna	informas sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.	

Orientación y Medición de Resultados	Fortalezas: El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT. El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora. Oportunidades: El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.	Debilidades: El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales Amenazas: Ninguna	Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales. Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios	

8. FORMATO CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (29/02/2024):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (07/06/2024):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	**Unidad administrativa:** Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Amealco de Bonfil. Querétaro en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó de conformidad con el instrumento de evaluación denominado "Criterios técnicos para la evaluación del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social, componente fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal" que se señalan en los Términos de Referencia (TdR) de las Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de	

Desarrollo Social (CONEVAL) en 2023 de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Municipio, en virtud de que este, normativamente no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR) evaluativos a nivel local.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en el municipio, a través de la unidad coordinadora de la evaluación y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo las reuniones y entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo y otros actores relevantes.

Los apartados de evaluación y metodología, se divide en 7 apartados y 20 preguntas, el formato de respuesta en los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse en un máximo de dos cuartillas respectivamente

El prestador del servicio presentó el informe inicial a la unidad coordinadora y a los servidores públicos relacionados con la gestión del fondo donde da a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint. Esta situación permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Instrumentos de recolección de información:

Con las reuniones y entrevistas realizadas con los involucrados en la gestión del fondo y la unidad coordinadora de la evaluación, fue como se realizó la recolección de la documentación y de la obtenida por parte del prestador de servicios con la que dieron respuesta a los 7 apartados siguientes:

I Características del fondo
II Contribución y destino
III Gestión y operación
IV Generación de información y rendición de cuentas
V Orientación y medición de resultados
VI Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
VII Conclusiones.

Así como al llenado de los formatos que se tienen en los siguientes anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Además, con la presentación del informe inicial en donde se dio a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint, esta situación permitió a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Términos de referencia emitidos por el CONEVAL

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Presento la normativa que regula gestión de los recursos del fondo, y conoce los el objetivo del fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCD), y preciso los demás instrumentos jurídicos que contienen las demás disposiciones claras y precisas en el ejercicio de los recursos por parte de las entidades ejecutoras.
- Conoce a través de la normativa establecida que es uno de los ochos fondos que forman el Ramo 33, y cuyo objetivo fundamental de los recursos consiste en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas al municipio (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria.
- Conoce cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se señalan en el resumen narrativo de la MIR federal correspondiente al programa presupuestario del fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del año 2023 que se tiene el monto de la bolsa del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y donde se plantea la descripción que se debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
- Conoce que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, representa para los programas presupuestarios, una herramienta de planeación que permite identificar y definir de manera resumida, los objetivos estratégicos del fondo o programa, en dicho documento, se aprecia que se incorporara los indicadores de estratégicos y de gestión que permite medir los objetivos a alcanzar de cada uno de los programa presupuestario; igualmente se precisa cuáles serán los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa federal.
- Los objetivos y evaluación del fondo, están debidamente delimitados por la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISM-DF ejercicio 2023, cuyos puntos deberán de ser considerados para la planeación, programación y la evaluación municipal, de acuerdo con la normativa establecida

Apartado 2: Contribución y Destino

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.
- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.

- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No tiene debidamente definida o identificada en algún documento normativo que regula la operación del fondo sobre la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.

Apartado 3: Gestión y Operación.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.
- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.
- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas

presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.

- EL municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto.
- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

Apartado 4: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.
- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se cumple con los principios de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.
- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.

Apartado V: Orientación y Medición de Resultados.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.

- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.
- Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.
- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.

- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.
- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.
- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.

2.2.2 Oportunidades:

- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.
- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, mismos que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para la debida difusión en los órganos oficiales del estado.
- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales sus resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.

- No se tiene normativamente definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.
- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.
- El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, donde se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales

2.2.4 Amenazas:

- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una evaluación aceptable, el municipio ejercicio la cantidad de $ 136´883,756.00 de la totalidad de los recursos que le fueron trasferidos y además ejerció obras y acciones complementarias con los rendimientos generados
- La evaluación aportó elementos suficientes para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos del fondo 2023, se apegaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mismos que fueron orientados a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.

- Los servidores públicos se auxiliaron con herramientas de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a través del uso de la plataforma digital, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los servidores públicos cumplieron con el marco normativo en el deber de informar de manera trimestral sobre los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de cada uno de sus proyectos en la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que fue destinada por la SHCP para que las entidades ejecutoras, reporten y publiquen sus informes sobre el uso de los recursos en los órganos oficiales para el monitoreo y la rendición de cuentas.
- Los servidores públicos elaboraron sus propuestas de obra anual en el (POA) que aprobado por su H. Ayuntamiento, en donde relacionaron y desagregaron cada uno de proyectos que serán financiados con los recursos del fondo a corto plazo, en razón a que las transferencias del FISM no están condicionadas, dado que son de libre disposición hacendaria, este hecho resulta importante debido a que permite al municipio el dirigir todos los esfuerzos hacia las zonas de influencia de más importancia para así, conseguir el desarrollo social de quienes viven en estos lugares.
- El municipio, promovió la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos FISM.
- Se sugiere que el Municipio conjunte sus esfuerzos para dar continuidad a la implementación, consolidación, y operación en los ejercicios futuros, en la migración de sus presupuesto tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que mide la producción de bienes y servicios, con este modelo se logre cuantificar, el impacto en la aplicación de los recursos en la zonas de aplicación o de los beneficiarios, involucrando la MML estableciendo los objetivos y metas en cada uno de sus programa presupuestario, para que con base en estos elementos, se logren tomar las decisiones acertadas y eficientes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias

2: Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica

3: Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.

4: Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia.

5: Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios.

6: Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.

7: Se continue de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de informas sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.

8. Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizarla necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales.
9.- Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: director
4.3 Institución a la que pertenece: ninguna
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 3 39 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo Federal	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): federal	
Federal X Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx	**Unidad administrativa:** Titular de las Direcciones de finanzas

Teléfono:448-2780101 Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco Teléfono: 448-1101656	Titular de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ **6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___**
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 150,000.00 (Treinta Mil Setecientos Diez y Ocho pesos 96/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

9. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaria de Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Unidad Coordinadora Municipal de la Evaluación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	07 junio 2024
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato de Servicios por Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$150,000,00
Fuente de financiamiento	Recursos Municipales

RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de las asignaciones de las aportaciones, se considera un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y la distribución de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal hacia los gobiernos locales, con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, para que de esta manera, las entidades ejecutoras tenga la capacidad financiera de atender la demanda social que se requieren en la zona de influencia del fondo. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos a la transparencia y rendición de cuentas.

El "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" es uno de los fondos que integran el Ramo General 33, dichos recursos, se tienen establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en cada ejercicio fiscal. Los montos se asignan y se distribuyen conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país.

De acuerdo con la normativa, los ejecutores del gasto tendrá que aplicarse a obras de infraestructura básica, como lo son: las de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural en colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura en zonas de atención prioritarias en las zonas de influencia del fondo en cada municipalidad, y estas deberán estar relacionadas en el catálogo de acciones establecidos en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social y en la plataforma digital MIDS.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por esta razón que asume como receptor y ejecutor de los recursos federales la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el Ejercicio fiscal 2023 correspondiente al fondo FISMDF con la intención de evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos, metas y los indicadores que se establecieron en el ejercicio, y que se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información

proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF del municipio, a través de su enlace coordinadora y la que esta identificada por nosotros en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevaron a cabo las reuniones de **entrevistas** con **personas servidoras públicas** relacionadas con el fondo en las distintas dependencias de la administración municipal.

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	**Características del fondo**	-	-	-	-
II	**Contribución y destino**	**1 a 5**	**2**	**3**	**5**
III	**Gestión y operación**	**6 a 11**	**3**	**3**	**6**
IV	**Generación de información y rendición de cuentas**	**12 a 15**	**2**	**2**	**4**
V	**Orientación y medición de resultados**	**16 a 20**	**5**	**0**	**5**
VI	**Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF**	-	-	-	-
VII	**Conclusiones**	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	**20**

Fuente: elaboración del CONEVAL., A* Preguntas abiertas, B*Preguntas binarias

Cabe señalar que los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y el punto V. Orientación y medición de resultados tienen incluidas 20 preguntas específicas, de las cuales 8, tienen un esquema binario y 12 preguntas son de carácter abiertas, y se deben de responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

a) la pregunta;
b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
d) el análisis que justifique la respuesta;
e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

a) la pregunta;
b) la respuesta;
c) el análisis que justifique la respuesta;
d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis*.
ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Con base en lo anterior se presentan de manera resumida los hallazgos que se exponen brevemente a continuación:

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de su evaluación externa para el FISM DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Los principales Resultados de la presente evaluación 2023 fueron:

Apartado 1: Características del FISM DF
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Presento la normativa que regula gestión de los recursos del fondo, y conoce cuales son los el objetivo del fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCD), y preciso los demás instrumentos jurídicos que contienen las demás disposiciones claras y precisas en el ejercicio de los recursos por parte de las entidades ejecutoras

- Conoce a través de la normativa establecida que es uno de los ochos fondos que forman el Ramo 33, y cuyo objetivo fundamental de los recursos consiste en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas al municipio (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria.

- Conoce cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se señalan en el resumen narrativo de la MIR federal correspondiente al programa presupuestario del fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del año 2023 que se tiene el monto de la bolsa del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y donde se plantea la descripción que se debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.

- Conoce que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, representa para los programas presupuestarios, una herramienta de planeación que permite identificar y definir de manera resumida, los objetivos estratégicos del fondo o programa, en dicho documento, se aprecia que se incorporara los indicadores de estratégicos y de gestión que permite medir los objetivos a alcanzar de cada uno de los programa presupuestario; igualmente se precisa cuáles serán los medios para

obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa federal.

- Los objetivos y evaluación del fondo, están debidamente delimitados por la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISM-DF ejercicio 2023, cuyos puntos deberán de ser considerados para la planeación, programación y la evaluación municipal, de acuerdo con la normativa establecida

Apartado 2: Contribución y Destino

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.

- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.

- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.

- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.

- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.

- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No tiene debidamente definida o identificada en algún documento normativo que regula la operación del fondo sobre la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.

Apartado 3: Gestión y Operación.
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.

- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.

- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.

- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.

- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.

- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.

- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.

- EL municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.

- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar

las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto.

- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.

- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

Apartado 4: Generación de Información y Rendición de Cuentas.
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.

- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.

- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.

- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.

Apartado V: Orientación y Medición de Resultados.
El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.

- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.

- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

- Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales.

Apartado VI: Análisis FODA y Recomendaciones del FISM:

Sección de Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del Municipio
Contribución y Destino	**Fortalezas:** El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.	**Debilidades:** El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las	Elaborar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de	Dirección de Obra Pública, Finanzas, COPLADEM y Área Técnica Municipal

	Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo. El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación. **Oportunidades:** El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la	zonas de influencia del fondo. La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo. No se tiene normativamente definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo. **Amenazas:** Ninguna	influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica. Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.	

	plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas. El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.			
Gestión y Operación	Fortalezas: Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad. El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras	Debilidades: El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén	Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia.	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado. Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio. El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo. Los servidores públicos se mantienen actualizados en la	orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo. Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos. El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.	Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios. Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.	

	operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos. Oportunidades: El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.	El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto. Amenazas: Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.		

		La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.		
Generación de Información	Fortalezas: La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT. El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM. La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de	Debilidades: Ninguna	Se continue de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de informas sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.	Dirección de Obra Pública, Finanzas, y Área Técnica Municipal

	esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal. El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo. Oportunidades: Ninguna	Amenazas: ninguna		
Orientación y Medición de Resultados	Fortalezas: El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT. El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.	Debilidades: El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales	Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales. Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la	

	Oportunidades: El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.	Amenazas: Ninguna	implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios	

Apartado VI: Conclusiones:

- ✓ El desempeño del FISM DF obtuvo una evaluación aceptable, el municipio ejercicio la cantidad de $ 136´883,756.00 de la totalidad de los recursos que le fueron trasferidos y además ejerció obras y acciones complementarias con los rendimientos generados

- ✓ La evaluación aportó elementos suficientes para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos del fondo 2023, se apegaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mismos que fueron orientados a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.

- ✓ Los servidores públicos se auxiliaron con herramientas de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a través del uso de la plataforma digital, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), esta aplicación fue destinada para que, los ejecutores del gasto realicen el registro de los proyectos de obra, y fueron debidamente validadas sus proyectos mediante dicho sistema, con intención de identificar, si estas corresponden a las zonas de influencia donde prevalezca los indicadores de carencia y rezago social que están identificadas en el informe anual y conforme al catálogo FAIS, y previo a su ejecución, el sistema valide si los proyectos registrados contienen o no incidencias que pudieran derivar en inconsistencia a la norma establecida. Asimismo, con la información validada y cargada en el sistema MIDS estos resultan un reflejo para la toma de decisiones a nivel municipal sobre la aplicación de la inversión con las que impulsen el desarrollo social en las zonas de influencia del fondo y cumplan con los objetivos establecidos para la mejora en la calidad de vida de quienes habitan.

- ✓ Los servidores públicos cumplieron con el marco normativo en el deber de informar de manera trimestral sobre los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de cada uno de sus proyectos en la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que fue destinada por la SHCP para que las entidades ejecutoras, reporten y publiquen sus informes sobre el uso de los recursos en los órganos oficiales para el monitoreo y la rendición de cuentas.

- ✓ Los servidores públicos elaboraron sus propuestas de obra anual en el (POA) que fue aprobado por su H. Ayuntamiento, en donde relacionaron y desagregaron cada uno de proyectos que serán financiados con los recursos del fondo a corto plazo, en razón a que las transferencias del FISM no están condicionadas, dado que son de libre disposición hacendaria, este hecho resulta importante debido a que permite al municipio el dirigir todos los esfuerzos hacia las zonas de influencia de más importancia para así, conseguir el desarrollo social de quienes viven en estos lugares.

- ✓ EL municipio, promovió la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos FISM a través de las actas de conformación de sus comités y en las actas de entrega recepción a los beneficiarios de las obras y acciones.

- ✓ Se sugiere que el Municipio conjunte sus esfuerzos para dar continuidad a la implementación, consolidación, y operación en los ejercicios futuros, en la migración de sus presupuesto tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que mide la producción de bienes y servicios, con este modelo se logre cuantificar, el impacto en la aplicación de los recursos en la zonas de aplicación o de los beneficiarios, involucrando la MML estableciendo los objetivos y metas en cada uno de sus programa presupuestario, para que con base en estos elementos, se logren tomar las decisiones acertadas y eficientes.

- ✓ Con el desarrollo y consolidación de sus PbR será un avance importante sobre el desempeño de los recursos públicos, pues éste implica que esa información se utilice también para decidir o proponer prioridades y asignaciones de gasto, en el marco de la planeación y programación de los presupuestos por venir.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM DF)** del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (29/02/2024):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (07/06/2024):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	**Unidad administrativa:**
C.P. Bibiana Garfias Arias	Director de Finanzas
Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Amealco de Bonfil. Querétaro en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó de conformidad con el instrumento de evaluación denominado "Criterios técnicos para la evaluación del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social, componente fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal" que se señalan en los Términos de Referencia (TdR) de las Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,	

emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2023 de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Municipio, en virtud de que este, normativamente no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR) evaluativos a nivel local.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en el municipio, a través de la unidad coordinadora de la evaluación y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo las reuniones y entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo y otros actores relevantes.

Los apartados de evaluación y metodología, se divide en 7 apartados y 20 preguntas, el formato de respuesta en los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse en un máximo de dos cuartillas respectivamente

El prestador del servicio presentó el informe inicial a la unidad coordinadora y a los servidores públicos relacionados con la gestión del fondo donde da a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint. Esta situación permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Instrumentos de recolección de información:

Con las reuniones y entrevistas realizadas con los involucrados en la gestión del fondo y la unidad coordinadora de la evaluación, fue como se realizó la recolección de la documentación y de la obtenida por parte del prestador de servicios con la que dieron respuesta a los 7 apartados siguientes:

I Características del fondo
II Contribución y destino
III Gestión y operación
IV Generación de información y rendición de cuentas
V Orientación y medición de resultados
VI Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
VII Conclusiones.

Así como al llenado de los formatos que se tienen en los siguientes anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Además, con la presentación del informe inicial en donde se dio a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint, esta situación permitió a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Términos de referencia emitidos por el CONEVAL

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Presento la normativa que regula gestión de los recursos del fondo, y conoce los el objetivo del fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCD), y preciso los demás instrumentos jurídicos que contienen las demás disposiciones claras y precisas en el ejercicio de los recursos por parte de las entidades ejecutoras.
- Conoce a través de la normativa establecida que es uno de los ochos fondos que forman el Ramo 33, y cuyo objetivo fundamental de los recursos consiste en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas al municipio (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria.
- Conoce cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se señalan en el resumen narrativo de la MIR federal correspondiente al programa presupuestario del fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del año 2023 que se tiene el monto de la bolsa del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y donde se plantea la descripción que se debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
- Conoce que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, representa para los programas presupuestarios, una herramienta de planeación que permite identificar y definir de manera resumida, los objetivos estratégicos del fondo o programa, en dicho documento, se aprecia que se incorporara los indicadores de estratégicos y de gestión que permite medir los objetivos a alcanzar de cada uno de los programa presupuestario; igualmente se precisa cuáles serán los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa federal.
- Los objetivos y evaluación del fondo, están debidamente delimitados por la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISM-DF ejercicio 2023, cuyos puntos deberán de ser considerados para la planeación, programación y la evaluación municipal, de acuerdo con la normativa establecida

Apartado 2: Contribución y Destino

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá

para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.

- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.
- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No tiene debidamente definida o identificada en algún documento normativo que regula la operación del fondo sobre la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.

Apartado 3: Gestión y Operación.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.
- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.

- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.
- EL municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto.
- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

Apartado 4: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.
- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se cumple con los principios de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.

- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.

Apartado V: Orientación y Medición de Resultados.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.
- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.
- Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el

calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.

- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.
- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.
- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.
- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.

2.2.2 Oportunidades:

- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.
- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, mismos que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el

ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para la debida difusión en los órganos oficiales del estado.

- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales sus resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No se tiene normativamente definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.
- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejor la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.
- El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, donde se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intensión de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales

2.2.4 Amenazas:

- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una evaluación aceptable, el municipio ejercicio la cantidad de $ 136´883,756.00 de la totalidad de los recursos que le fueron trasferidos y además ejerció obras y acciones complementarias con los rendimientos generados
- La evaluación aportó elementos suficientes para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos del fondo 2023, se apegaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mismos que fueron orientados a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos se auxiliaron con herramientas de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a través del uso de la plataforma digital, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los servidores públicos cumplieron con el marco normativo en el deber de informar de manera trimestral sobre los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de cada uno de sus proyectos en la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que fue destinada por la SHCP para que las entidades ejecutoras, reporten y publiquen sus informes sobre el uso de los recursos en los órganos oficiales para el monitoreo y la rendición de cuentas.
- Los servidores públicos elaboraron sus propuestas de obra anual en el (POA) que aprobado por su H. Ayuntamiento, en donde relacionaron y desagregaron cada uno de proyectos que serán financiados con los recursos del fondo a corto plazo, en razón a que las transferencias del FISM no están condicionadas, dado que son de libre disposición hacendaria, este hecho resulta importante debido a que permite al municipio el dirigir todos los esfuerzos hacia las zonas de influencia de más importancia para así, conseguir el desarrollo social de quienes viven en estos lugares.
- El municipio, promovió la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos FISM.
- Se sugiere que el Municipio conjunte sus esfuerzos para dar continuidad a la implementación, consolidación, y operación en los ejercicios futuros, en la migración de sus presupuesto tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que mide la producción de bienes y servicios, con este modelo se logre cuantificar, el impacto en la aplicación de los recursos en la zonas de aplicación o de los beneficiarios, involucrando la MML estableciendo los objetivos y metas en cada uno de sus programa presupuestario, para que con base en estos elementos, se logren tomar las decisiones acertadas y eficientes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver

o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias
2: Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica
3: Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.
4: Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia.
5: Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios.
6: Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.
7: Se continue de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de informas sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.
8. Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizarla necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales.
9.- Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: director
4.3 Institución a la que pertenece: ninguna
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 3 39 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023.

5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo Federal	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): federal	
Federal X Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101 Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco Teléfono: 448-1101656	**Unidad administrativa:** Titular de las Direcciones de finanzas Titular de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ **6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___**	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $ 150,000.00 (Treinta Mil Setecientos Diez y Ocho pesos 96/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/

Amealco
PROGRESO Y FELICIDAD
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC
Servicios
Administrativos
Auditoria
Contabilidad



"Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2023 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro".

Junio 2024

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)" del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023."

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Junio 2024

INDICE		PAGINAS
1	Resumen ejecutivo	5
2	Introducción	14
3	Marco normativo del FORTAMUN DF	15
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	20
5	Objetivos	27
	5.1 Objetivo general	27
	5.2 Objetivos específicos	27
6	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco	28
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	28
	6.2 Evaluador Externo	28
	6.3 Entregables	29
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	29
7	Metodología de la Evaluación	30
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	31
8	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	34
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	35
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	80
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	108
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	113
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	143

9	Resultados del desempeño del Programa FORTAMUN DF	**145**
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	**145**
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	**155**
10	Matriz FODA.	**156**
11	Aspectos Susceptibles de Mejora	**163**
12	Conclusiones generales	**165**
13	Recomendaciones	**166**
14	Glosario	**167**
15	Fuentes de Información	**168**
16	Datos generales del evaluador	**169**
17	Formato CONAC	**170**
18	Reconocimientos	**183**

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

1.- Resumen Ejecutivo

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos establecidos por la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, a través de fondos de aportaciones que tienen un carácter redistributivo, y con ello, se busca asegurar niveles mínimos de servicios básicos en infraestructura entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de asignaciones de recursos públicos, siendo un elemento esencial en el proceso de descentralización respecto de las funciones y responsabilidades en el manejo de los recursos públicos por parte del ejecutivo federal, hacia los gobiernos estatales y municipales con la finalidad de mejorar las finanzas municipales y el desarrollo social de su población. Es por este motivo que, el destino de las aportaciones en su aplicación los ejecutores del gasto deberán generar valor público para lograr que los recursos públicos logren un mayor impacto en su aplicación.

El “Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2023”, es uno de los 8 fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos se tienen destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, y se asignan para su redistribución con base en una fórmula aritmética que se tiene establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país; y de acuerdo con lo establecida por esta normativa, los recursos se destinarán por los gobiernos locales a la satisfacción de sus requerimientos, en la que se dará prioridad al cumplimiento de sus **obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar y apoyar la toma de decisiones en el ejercicio de los recursos del Fondo, con el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos, es por ello que, asume como receptor y ejecutor del fondo para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2023 del FORTAMUN DF en la que se evaluaran principalmente los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas; y que a través de un trabajo de gabinete, se analizara la información que será proporcionada para efecto de medir el grado de desempeño de las metas e indicadores del programa presupuestario y acciones del gasto 2023 realizados por la entidad.

Para efecto de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo el análisis de forma simultánea con la información provista por parte de la unidad coordinadora, y demás información que fuera obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2023. Aplicando los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de la información necesaria para la mejorara en la toma de decisiones, y el asegurar, si en la aplicación de los recursos se orientaron a los objetivos del fondo. Asimismo, se verificara, si la entidad cuenta con un modelo de cultura organizacional denominado “Gestión para Resultados” (GpR), para que el municipio en ejercicios subsecuentes este en posibilidad de tener un avance en su implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SEID), así como al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que fueron determinados en las evaluaciones anteriores y finalmente, si se contribuye con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad respecto de los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FORTAMUN DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Evaluación es de tipo cualitativo y cuantitativo, a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad pública, a través de su unidad coordinadora como respuesta a cada pregunta señaladas en sus 5 dimensiones que a continuación se detallan:

1. Características del FORTAMUN DF
2. Operación del FORTAMUN DF
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.

2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: "Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF, diseñada conforme a los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada "Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN DF" ejercicio 2023".

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de evaluación externa para el FORTAMUN DF correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Los principales Resultados de la presente fueron:

Tema 1: Características del FORTAMUN DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- El FORTAMUN cuenta con una normativa que regula el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, y son del conocimiento de los servidores públicos de la municipalidad.
- Los servidores públicos conocen los objetivos del fondo señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para su aplicación y ejercicio.
- Conocen los objetivos estratégicos del fondo que se precisan en la Matriz de Indicador para Resultados (MIR) del FORTAMUN DF 2023 a nivel federal, es donde identifica que dentro de su resumen narrativo en su nivel Fin, Propósito, Actividad y Componente.
- Conocen los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen que reportar mediante captura en el SRFT en cada trimestre del ejercicio fiscal.
- Los Servidores Públicos reconocen que, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se tiene una alineación con la política estratégica de la planeación nacional, establecida en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno, y reconocen la contribución del fondo con los objetivos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo.
- Se tienen los diagnósticos institucionales con los que se auxilian para identificar las necesidades prioritarias que tiene el municipio e identifica los bienes y servicios que requieren para solucionar un problema que requiere de la intervención pública con los recursos del fondo.
- Reconocen normativamente que la Municipalidad tiene la plena libertad de aplicar los recursos de forma discrecional de acuerdo a sus necesidades financieras,

mismos que deberán aplicarlos a través de los programas y proyectos presupuestarios.

- Los programas presupuestarios financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa principalmente al pago de las necesidades relacionadas con la seguridad pública, servicios públicos, pago de derechos y rehabilitación de la infraestructura municipal.
- Reconoce que los recursos en cuanto a sus uso, destino y resultados alcanzados son esenciales para atender la problemática municipal que requiere de la intervención pública.
- Conoce que los programas presupuestarios de otros fondos, son complementarios con los recursos del FORTAMUN toda vez que estos persiguen el mismo fin.
- Los servidores públicos tienen identificado que en la MIR Federal contiene los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar su grado de desempeño de fondo, y se dará cabal seguimiento a los avances y resultados alcanzados.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FORTAMUN DF"

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores públicos tienen el conocimiento y la experiencia en la normativa que rige la administración del fondo;
- Conocen cuales son los requisitos establecidos para acceder a los recursos del fondo;
- Conocen cual es el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos, así como las fechas precisas en que el Poder Ejecutivo del Estado conforme al calendario oficial le realizara las transferencias de los recursos, además conoce la comprobación y su reporte para su difusión;
- Reconoce que tiene el deber de reportar cinco indicadores que fueron asignados a través de la captura al Sistema de Recursos Federales y Transferidos (SRFT) sobre el uso, destino y resultados alcanzados en cada trimestre, y deberán publicar los avances en los órganos oficiales y en su respectiva página de internet para efectos de su monitoreo y transparencia como establece la norma;
- Justifican con sus documentales que los recursos del fondo efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma a la cuenta bancaria que fue destinada para el manejo de los recursos, acredita con los estados de cuenta que coincide con el día y mes establecido en el calendario oficial publicado en el órgano del estado con las fechas de transferencias señaladas;
- Los servidores públicos acreditan que cuentan con el conocimiento sobre los montos determinados mediante la operación aritmética y que le serán transferidos a la municipalidad en parcialidades mensuales. Además de conocer su fórmula aritmética de distribución de los recursos;

- La entidad evaluada cuenta con un sistema automatizado para el control presupuestario y contable que les permite llevar a cabo en tiempo real y de forma automática todos aquellos eventos económicos que afectaron a la entidad, mediante los registros contables y presupuestales sobre los montos establecidos en cada uno de sus programadas presupuestarios en cada ejercicio fiscal. Este sistema señala que les permite el control efectivo de los recursos. Además, precisan que el sistema contiene una base de datos acumulativa para la consulta de la información para así determinar la evolución de los recursos y para la toma de decisiones.
- Los registros contables están acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios;
- El Municipio cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional que fue aprobada y se tiene actualizada en su Manual de Organización, en este mismo documento se tienen definidos las direcciones de mando y las funciones y responsabilidades de los servidores públicos para el cumplimiento de la gestión pública;
- La entidad evaluada justifica que cuenta con sus procesos de gestión en donde intervienen los servidores públicos que están involucrados en el desempeño de los recursos, para si mantener el debido control en el manejo de los bienes y servicios adquiridos con los recursos, estas actividades y responsabilidades están señaladas de manera general en su manual. La normativa establecida permite el mantener un mayor control interno en la recepción y entrega de los bienes que serán utilizados por los beneficiarios, para el caso en particular corresponde a las áreas que prestan el servicio de seguridad pública municipal, protección civil, gestoría de servicios públicos y obras públicas municipales;
- Los servidores públicos cuentan con el conocimiento sobre la normatividad establecida en el manejo de los recursos del fondo a nivel local;
- Los servidores públicos identifican que existe la debida congruencia con la normatividad que regula el fondo, conforme a los objetivos establecidos en la MIR federal que se tienen en el resumen narrativo a nivel, actividad y componente.

Tema 3: Evolución de la Cobertura

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores Públicos conocen a su población objetivo del fondo identificada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FORTAMUN DF 2023. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo donde a nivel local, defina claramente a su Población Potencial, objetivo y Atendida o área de enfoque a nivel programas que presenten una problemática y con la intervención pública den solución a la misma;
- El Municipio tiene ausencia de los mecanismos que deberán aportar los elementos para efectos de definir a una población potencial, objetiva y atendida;

- Conoce que la evolución de la cobertura del fondo, en el último año creció favorablemente.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Los Servidores público, justifican que cuentan con las facultades discrecionales para asignar libremente los recursos del fondo a través del financiamiento de sus programas o proyectos presupuestarios, y que de acuerdo con sus diagnósticos donde identifican sus problemas y que se apoyaran con los recursos para resolver un problema en su municipalidad.
- El municipio cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental robusto, a través de esta herramienta tecnológica, es como les facilita e integra los eventos económicos que afectan a la entidad, en razón a que cuenta con diversos módulos en los que se encuentra la parte de contabilidad y la presupuestal, dicho sistema opera en tiempo real, y es donde se registran de manera automática las operaciones contables y presupuestales, este sistema esta armonizada con un enfoque de gestión, el cual, contiene todos los registros por grupo y cuenta de gastos; y que están debidamente desagregados en sus cuentas contables, acorde con los programas o acciones presupuestarios que serán financiados con recursos del fondo para el control efectivo.
- El municipio presento los resultados de sus avances en el uso, destino y resultados alcanzados a través de la captura al SRFT en tiempo y forma, estos reportes fueron debidamente publicados en el órgano oficial del estado para su monitoreo por parte de las instancias gubernamentales. Además, acredito su difusión en la liga de internet donde se difundieron los reportes derivados de la captura en el SRFT del FORTAMUN para los efectos de la transparencia en el manejo de los recursos. Asimismo, presento el estado del ejercicio presupuestal donde se muestra que se tienen bajo el control de los programas presupuestarios con todos sus momentos contables que establece la LGCG.
- El recurso devengado fue del orden de $ 61´117,480.60 (Sesenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta pesos 60/100 M.N) en el ejercicio evaluado, asimismo justifica que se reportaron los 5 indicadores en el SRFT. Además, identifica que los porcentajes del presupuesto modificado fue devengado en un 95.94 %, y el 99.18% del total del presupuesto devengado fue pagado, el costo promedio por cada beneficiario atendido en el uso y destino de los recursos fue del orden de $ 917.11 por beneficiario.
- Con la información proporcionada la entidad demuestra que reporto a través de la captura al SRFT sus tres módulos como son: La captura del destino de los recursos, el ejercicio y sus 5 Indicadores de gestión y estratégicos asignados que contienen los avances y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

- Justifica que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FORTAMUN DF federal 2023, y los 5 indicadores reportados en el SRFT cumplen con los criterios establecidos por la norma que las regula, y les permitió conocer el desempeño de los recursos en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El Municipio no cuenta con una MIR a nivel local de sus programas presupuestarios bajo un modelo de cultura organizacional que emplee la MML y crear una MIR de cada uno de sus programas financiado.
- Presento su MIR FORTAMUN DF 2023 federal, además presento su informe sobre la captura de los registros en el SRFT, asimismo proporcionó los informes financieros que contienen los registros contables y presupuestales que le permitieron analizar el comportamiento histórico de los recursos para la toma de decisiones.
- Precisa que la MIR Federal no cuenta con aquellos indicadores y metas establecidas que le permitan medir cada uno los proyectos financiados, para los efectos de evaluar el seguimiento de los recursos y determinar el impacto por cada dimensión del gasto programado.

Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La municipalidad deberá consolidar con el desarrollo de un modelo de planificación estratégica que permita obtener la medición de su producción de los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de sus programas presupuestarios, definiendo sus estrategias que incidan en la toma de decisiones y permitan medir las metas de cada programa presupuestario orientándolos a generar un mayor valor público.

- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá elaborar un documento normativo específicos para la operación del FORTAMUN, en la que se incluya sus Términos de Referencia (TdR) para futuras evaluaciones y defina a su población área de enfoque que presente el problema o necesidad u oportunidad que justifique al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiario del mismo (Población potencial, objetivo y atendida).

Recomendaciones Generales:

El desempeño del FORTAMUN DF obtuvo una calificación de **9.93** cuyo resultado se considera muy aceptable.

En la administración y operación de los recursos se aportó los elementos suficientes para que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO**, en el uso, destino y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, se apegaron a la norma que los regula, y se identifica que aplicaron los principios constitucionales del gasto público, en cuanto a su eficiencia, eficacia, y se orientaron a los fines previstos.

Los servidores públicos relacionados con la administración del FORTAMUN DF cuentan con el conocimiento y experiencia en la normatividad que regula el ejercicio de los recursos; Asimismo, realizo mediante publicaciones el reportar los avances en el uso, destino y los resultados alcanzados con los recursos del fondo, además el deber de capturar en tiempo y forma sus avances físico financiero, a fin de justificar que los objetivos estratégicos y de gestión del fondo se encuentran debidamente alineados con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

El FORTAMUN DF tuvo un presupuesto devengado en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de $ 61´117,480.60, adicionalmente se reportaron los avances sobre el destino del gato, ejercicio del gasto y los resultados alcanzados en sus 5 indicadores asignados a nivel local que fueron capturados en la plataforma electrónica denominada SRFT sobre los avances y resultados alcanzados.

La entidad se sujetó en la aplicación de los recursos conforme a las dimensiones del gasto que son permisibles por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Indicadores reportados en el SRFT fueron aceptables.

Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1; el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado al 95.94% y el pagado fue del orden del 99.18% con respecto al gasto devengado, el costo promedio por beneficiario fue del orden de $ 917.11 lo que se calificó como aceptable.

El Municipio deberá continuar con el desarrollo en ejercicios futuros de su modelo de cultura organizacional, el denominado gestión para resultados (GpR) que utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) para efectos de solucionar un problema, deberá construir una MIR a nivel local de cada uno de sus programas o proyectos presupuestarios en las que se incluyan los recursos del fondo, con base en estas herramientas administrativas les permitirán obtener un mayor impacto a su población beneficiada, considerando aquellas

metas y los indicadores que les permitan medir y monitorear aquellas obras y acciones que fueron financiadas con el FORTAMUN DF a nivel municipal, mismas que deberán prever el mantener una orientación hacia los objetivos estratégicos y las metas deberán dirigirla a la población potencial, objetivo y a la atendida.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.93**, la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por cada una de respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados del FORTAMUN DF: en el Tema I: Características **9.89**, Tema 2: Operación del Fondo **9.86**, Tema 3: Evolución de la Cobertura **10.0**, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos **10.00** y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora. En esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anterior, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula el ejercicio y su aplicación en las dimensiones de gastos permitidas por la LCF; asimismo identificó que sus áreas administrativas y operativas con los resultados tienen la oportunidad de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2024, esta situación permitirá orientar su gestión hacía los resultados, a la mejorar continua y en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

2.- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la "**Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023**. Consiste en realizar un análisis sistemático sobre la documentación e información proporcionada por parte de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del fondo, lo que implicó una recopilación de datos sobre la organización, los diagnósticos, los proyectos y programas; así como el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, los informes financieros, los reportes sobre los avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas e indicadores asignados los que fueron reportados en el SRFT, estos hechos permitirán conocer la mejora, con los objetivos en el cumplimiento de los principios del gasto público. Además, es importante señalar que a nivel federal el programa presupuestario tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), construida con Metodología de Marco Lógico (MML), y económicamente cuenta con un presupuesto asignado a nivel federal. Asimismo, la entidad deberá continuidad con el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de las evaluaciones anteriores, para que todos estos elementos proporcionados se logre constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La metodología del presente trabajo, consistió en un análisis de gabinete y/o campo sobre cinco temas relevantes: **Características del Fondo**, **Operación, Evolución de la Cobertura**, **Resultado** y **Ejercicio de los Recursos y el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores**. Esta metodología de evaluación, se encuentra sustentada con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizada con la aplicación de las "Cédulas de Evaluación " las cuales contiene un total de 30 preguntas que fueron analizadas y que se plasman en este documento, y que consecuentemente origino la identificación de los hallazgos y las recomendaciones que se dieron a conocer a la entidad para la mejora en el desempeño de los recursos del fondo evaluado.

El trabajo presenta un resumen ejecutivo, en donde se describen los hallazgos y recomendaciones en cada una de las preguntas, este hecho permitió al evaluador determinar sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), asimismo, se conoció las recomendaciones generales por tema, sus conclusiones, las fuentes de información consultadas, la calificación emitida para cada uno de los temas abordados y de manera integral se consideraron aquellos elementos documentales; mismos que fueron proporcionados por parte de la entidad para así, tener la debida objetividad en el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deriven de esta evaluación en el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO**.

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

3.- MARCO NORMATIVO

La evaluación del FORTAMUN DF está sustentada en los siguientes documentos normativos:

Nombre de la Normativa	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**Artículo 134** ***Párrafo primero. -*** ***"****Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados* ***Párrafo segundo. -*** *"Los resultados del ejercicio de dichos recursos* ***serán evaluados*** *por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.*
Ley de Coordinación Fiscal	***Artículo 48.*** *Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.* *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.* ***Artículo 49. Cuarto Párrafo de la fracción V*** *El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:* *El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en*

	indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	***Artículo 54.*** *La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.* ***Artículo 79.*** *"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.* ***Artículo 80.*** *"A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"*
	Capítulo VIII De La Evaluación Del Desempeño. ***Artículo 28.*** *"La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la*

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023	*Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones".*
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	***Artículo 85.*** *"Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos".* ***Artículo 110.*** *"La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.*
Ley General de Desarrollo Social	***Artículo 39.*** *"Establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual, es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de Desarrollo Social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.* ***Artículo 45.*** *Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:* *V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;* ***Artículo 72.*** *La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*
	Artículo 37.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro	*En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos del Estado y de los municipios, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, así como a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.* ***Artículo 95.*** *"Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.* *Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán realizadas a los programas presupuestarios, con la finalidad de verificar que se hayan cumplido los objetivos de los mismos y, tratándose de la fuente de financiamiento, se podrá evaluar ésta, cuando con ella se haya financiado un solo programa".* ***Artículo 96.*** *"La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* ***Artículo 97.*** *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes".* ***Artículo 98.*** *"Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, deberán ser considerados por los sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas*

	competencias, para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados". ***Artículo 99.*** *"Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva".*
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro	***Artículo 19, fracción IV.*** *"Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ESFEQ tendrá las atribuciones siguientes:* *IV. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los programas de las entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos".*

Amealco PROGRESO Y FELICIDAD 2021-2024 | GOBIERNO MUNICIPAL

SAAC Servicios Administrativos Auditoria Contabilidad

4.- GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO

Localización



Localización del municipio y de la ciudad de Amealco de Bonfil en Querétaro, México.

Información Geográfica

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se localiza al Sur del estado de Querétaro, entre las coordenadas 99° 55', 100° 19' longitud Oeste y 20° 00', 20° 22' latitud Norte con una altitud de entre 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km2 (71 299 ha) de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal y el 0.03% de la superficie continental del país. Colinda al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio

de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y; al oeste con el municipio de Epitacio Huerta (Michoacán de Ocampo)

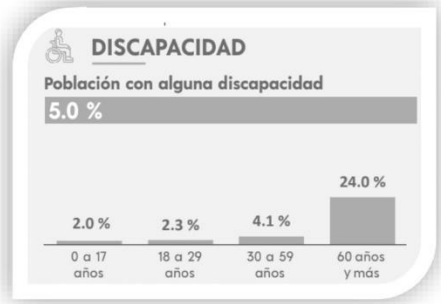
La población

Dentro del territorio municipal, existen 153 localidades con una población total de acuerdo con datos del censo 2020 (INEGI) la cantidad de 66,841 habitantes, siendo la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec en donde el municipio concentra la mayor parte de la población, se cuantifica una densidad de población de 93.7 Habitantes por kilómetro cuadrado, de acuerdo con la siguiente imagen descriptiva.



Los datos demográficos que arroja el Censo de población y vivienda INEGI 2020, señala que, en la cabecera municipal, se cuantifica una población de 7,953 habitantes y San Ildefonso Tultepec con 3,632 habitantes, es donde se concentran mayor parte de la población del municipio con 17.77% de total del municipio.

El promedio de hijos de la población es de 2.24 por familia, con una tasa de crecimiento estimada del 1.8 por ciento. La población que presenta alguna limitación física es de 3,309 habitantes que representa el 5% de la población total del municipio de acuerdo con datos de (INEGI, 2020), con las siguientes edades que se muestran en la siguiente imagen descriptiva.



Distribución de la población.

En municipio de Amealco de Bonfil integrado por 159 localidades, con una población total respecto de censo (INEGI) es de 66,841 habitantes en San Ildefonso Tultepec y Amealco de Bonfil (cabecera municipal) en las localidades rurales residen 55,256 habitantes (82.23% de la población total) mientras que en las localidades semiurbanas residen 11,585 habitantes (17.77% de la población total).

Estructura de la población.

La distribución de edades en la población del municipio de Amealco de Bonfil obtenidas del censo de población 2020 (INEGI), se presenta de la siguiente forma, por cada 93 hombres existen 100 mujeres, la edad media de sus habitantes amealcense es de 24 años o menos, se tiene que 63 personas están en edad de dependencia de cada 100 que se encuentran en edad productiva, lo que indica que la población del municipio de Amealco de Bonfil, es de edad joven como se muestra en el siguiente imagen descriptiva.



Fuente;
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf